

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA), EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE UBRIQUE (CÁDIZ) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de UBRIQUE (Cádiz) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	13/11/2020	13/11/2020	UUID 2020-367106

Sesión: Segunda

Fecha: 11/12/2020

Hora de inicio: 09:00 horas

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada
Vocal	Sergi Vilches Peris, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Anna Martínez Garcia, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Eva Cárdenas González, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura de los sobres nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a fórmulas automáticas.
- ✓ Solicitud del Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contienen la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.
2. La secretaria da la bienvenida a los asistentes al acto, informándoles que dispondrán de los importes de las ofertas económicas presentadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para facilitar el acceso a los interesados a dicha información y a los miembros de la Mesa, procediendo a continuación a la presentación de la Presidenta de la Mesa de Contratación.

3. La Presidenta explica a los asistentes que en cumplimiento de lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por la empresa licitadora en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.
4. Se informa a los asistentes que se procederá a la apertura de los sobres núm. 2 presentados por las empresas aceptadas en la presente licitación y se revisará la documentación aportada.
5. La Presidenta de la Mesa procede a explicar el procedimiento de lectura de la oferta económica y de los criterios sometidos a fórmulas incluidos en el sobre nº 2.
6. La Presidenta, con el visto bueno de los asistentes al acto privado de la Mesa, da por leído el anuncio de licitación.
7. Antes de la apertura de los sobres, la Presidenta insta a los asistentes a realizar cualquier consulta que crean oportuna. Ninguno de los asistentes formula preguntas.
8. A continuación, la Presidenta de la Mesa procede a abrir los sobres núm. 2 de las empresas que han licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

9. Abiertas las ofertas presentadas y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

La Presidenta de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

10. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la oferta económica se publicará en el perfil del contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
11. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.
12. Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 09:25 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Eva Cárdenas González
Secretaria

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta

Anexo

CENTRO MEDICO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS, SL

0. DATOS BÁSICOS	
* Empresa	CENTRO MEDICO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS, SL ✓
* CIF	✓
* Domicilio	AVDA FERNANDO QUIÑONES, N°1 ✓
* CP	11600 ✓
* Población	UBRIQUE ✓
* Representante	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARISCAL ✓
* DNI/NIE	✓
* Teléfono	✓
* e-Mail	✓

I. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA) : En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA) : La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo. En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA : Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión. Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima	
Medicina General			
Primera consulta	* 50,00 € ✓	60,00 €	Precio inferior al 80% de la tarifa máxima. Podría incurrir en oferta anormalmente baja.
Consulta sucesiva	* 30,00 € ✓	45,00 €	
Fisioterapia			
Sesión de Fisioterapia	* 13,00 € ✓	13,00 €	
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>			
Ondas de Choque	20,00 €	25,00 €	
EPI o EPTE para técnicas invasivas	20,00 €	25,00 €	
Diatermia	20,00 €	25,00 €	
C. Ort. y Traumatología <small>(Misma tarifa que especialidad Medicina General)</small>			
<small>(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)</small>			
Primera consulta	50,00 €	60,00 €	
Consulta sucesiva	30,00 €	45,00 €	
Enfermería <small>(Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)</small>			
<small>(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)</small>			
Cura pequeña	15,00 €	15,00 €	
Cura mediana	20,00 €	20,00 €	
Cura grande	25,00 €	30,00 €	
Inyectable	4,50 €	5,00 €	

II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.	CLINICA LOS REMEDIOS		
Dirección completa	* AVDA FERNANDO QUIÑONES, 1- 11600 UBRIQUE ✓		
Horario de apertura	* 8:00H-14:00H Y 16:00H-20:00H ✓		
Teléfono	956.462.323		
e-Mail	info@cmlosremedios.com		
Descripción del local de asistencia			
Nº Despachos médicos	* 7 ✓		

Tiempo de ejecución	Plazo máximo ofertado (horas)	Plazo máximo licitación (horas)
Plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta hasta el envío del informe *	1 ✓	168

IV. ACCESIBILIDAD

Centro 1 CLINICA LOS REMEDIOS	Número	Localización Exacta (Calle, Avda, Número, etc.)
Accesos transporte público: Paradas de taxis *	1 ✓	
Accesos transporte público: Paradas de bus, metro, tren.. *	1 ✓	
Existencia de Parking público o privado cercano *	1 ✓	
Disponib. de plazas de parking gratuitas reservadas para pacientes *	0 ✓	
Disponib. de plazas reservadas para vehículos de transp. sanitario *	1 ✓	

V. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad con respecto a la normativa legal vigente:	Nº Días
Incremento de días de permiso paternidad *	0 ✓
Incremento de días de permiso maternidad *	0 ✓